



ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR

CONTRATACION DIRECTA

**PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN EL DESARROLLO DE
ACTIVIDADES OPERATIVAS ENCAMINADAS A LA PRESERVACIÓN Y RECUPERACIÓN DEL
ESPACIO PÚBLICO EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA**



I. INTRODUCCION

El Artículo 51 del Decreto Acordal No. 0801 de 2020 del 7 de diciembre de 2020 por el cual se adopta la estructura orgánica de la administración central del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, señala como funciones de la Secretaría Distrital de Control Urbano y Espacio Público, entre otras las siguientes:

1. Direccionar el proceso de control, vigilancia, defensa, aprovechamiento y de recuperación del espacio público en el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, y ejecutar los procesos y procedimientos tendientes a un espacio público funcional, en cumplimiento de lo definido en la normatividad vigente.
2. Apoyar y hacer seguimiento a los planes, programas y proyectos sobre el control urbanístico y los regímenes de planeación de vivienda y el patrimonio inmobiliario.
3. Ejercer funciones de registro respecto a la propiedad horizontal, y de vigilancia, control y seguimiento en los regímenes de arrendamiento y enajenación, de conformidad con la normatividad vigente.
4. Contribuir al mejoramiento de los bienes de uso público, a través de su gestión para el aprovechamiento económico y utilización, de conformidad con la normatividad vigente y los objetivos y metas establecidos en el Plan de Desarrollo
5. Coordinar con las dependencias de la Alcaldía Distrital, las entidades públicas y privadas, las funciones inherentes al Control Urbano y el Espacio Público, según lo establecido en la normatividad vigente. Ejercer la vigilancia y control sobre las construcciones y obras que se desarrollen en el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, de conformidad con la normatividad vigente. Realizar las actuaciones administrativas tendientes a la expedición de permisos y/o autorizaciones, en materia de publicidad exterior visual de conformidad con la normatividad vigente. Expedir los permisos de ocupación temporal del espacio público en el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, cuando no sea necesario la instalación de estructuras temporales, itinerantes o portátiles, de acuerdo con las disposiciones legales y normativas vigentes. Administrar, proteger y recuperar las zonas de uso público y los elementos constitutivos del espacio público del Distrito, para el uso y goce de sus habitantes, de conformidad con las normas vigentes. Administrar y mantener las zonas de uso público del Distrito de Barranquilla, a través de la suscripción de los instrumentos legales pertinentes con los particulares y demás autoridades para la administración, dotación, recuperación o mantenimiento de estos espacios, autorizando la realización de actividades temporales, mercados temporales, así como el comercio temporal de bienes y servicios y el aprovechamiento económico, de conformidad con el Plan de Ordenamiento Territorial y demás normatividad aplicable. Realizar seguimiento y control al plan de reubicación de estructuras de telecomunicaciones, y de encontrarse incumplimiento a las normas iniciar el proceso sancionatorio correspondiente, de conformidad con las normas vigentes aplicables

Según el Acuerdo 001 del 26 de mayo de 2020 “por el cual se adopta el Plan de Desarrollo Distrital de Barranquilla 2020 – 2023, Soy Barranquilla”, en el diagnóstico de espacios públicos de la ciudad se indica que a pesar de las intervenciones que se han realizado en el centro de la ciudad en los últimos años, aun se presenta un elevado nivel de deterioro de las condiciones socio ambientales, culturales, urbanísticas, de seguridad y de movilidad. Entre los problemas identificados que afectan el espacio urbano del centro de Barranquilla se encuentra la “Ocupación indebida del espacio público por parte de vendedores estacionarios, ambulantes y del comercio formal”, con lo planteado en el Plan de Desarrollo Distrital, la intervención en el espacio público, particularmente en el centro de Barranquilla, tiene una doble finalidad, la primera es la de recuperar el espacio ocupado ilegalmente y la segunda es la reubicar a los comerciantes que lo ocupan con el objetivo de formalizar los empleos, garantizar el empleo de calidad y seguir avanzando en la reducción de la pobreza.



NIT 890.102.018-1

Aunado a lo anterior, teniendo en cuenta que el ejercicio de la Secretaría Distrital de Control Urbano y Espacio Público es complejo ante la magnitud y extensión territorial de la ciudad, siendo necesaria la presencia y cobertura total de la superficie de la ciudad de Barranquilla, para vigilar y controlar los aspectos relacionados con el cumplimiento de las normas urbanísticas, la invasión del espacio público, y la implementación de la estrategia liderada por la Secretaría Distrital de Control Urbano y Espacio Público, que tiene como finalidad darle continuidad a la preservación y recuperación de las condiciones ambientales y paisajísticas, protegiendo y manteniendo las zonas verdes, plazoletas, parques, bulevares y recuperación en general del espacio público del Distrito; se considera que no existe personal en la planta de la Secretaría Distrital de Control Urbano y Espacio Público suficiente, con la capacidad, idoneidad y experiencia relacionada, que le permita cumplir con la totalidad de este tipo de actividades misionales.

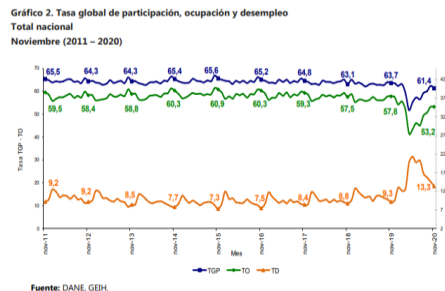
En este sentido, dentro de las estrategias de vigilancia y control de la Secretaría Distrital de Control Urbano y Espacio Público y acorde con las disposiciones constitucionales y legales vigentes y con el objeto de satisfacer necesidades de interés general, se considera necesario y oportuno contratar la prestación de servicios de apoyo a la gestión en el desarrollo de actividades operativas encaminadas a la preservación y recuperación del espacio público en el Distrito de Barranquilla.

La clasificación de los bienes y servicios, objeto del Proceso de Contratación, son los siguientes:

ITEM	Clasificación UNSPSC	Clase
1	80111600	Servicio de persona Temporal

ANALISIS DEL MERCADO

Fuente: https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/ech/ech/bol_empleo_nov_20.pdf (30 de diciembre 2020)
 Para noviembre de 2020 la tasa de desempleo fue 13,3%, lo que significó un aumento de 4,0 puntos porcentuales frente al mismo mes del año anterior (9,3%). La tasa global de participación se ubicó en 61,4%, lo que representó una reducción de 2,3 puntos porcentuales frente a noviembre del 2019 (63,7%). Finalmente, la tasa de ocupación fue 53,2%, presentando una disminución de 4,6 puntos porcentuales respecto al mismo mes del 2019 (57,8%).



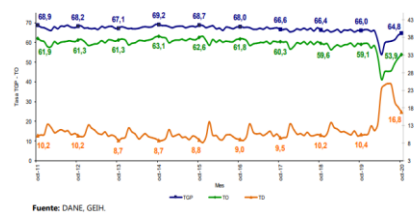
En noviembre de 2020, la tasa de desempleo en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 15,4%, lo que representó un aumento de 5,0 puntos porcentuales frente al mismo mes del año anterior (10,4%). La tasa global de participación se ubicó en 64,3%, lo que significó una reducción de 2,1 puntos porcentuales frente a noviembre del 2019 (66,4%). Entre tanto, la tasa de ocupación fue 54,4%, lo que representó una disminución de 5,1 puntos porcentuales respecto al mismo mes del 2019 (59,5%).¹

¹ https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/ech/ech/bol_empleo_nov_20.pdf



NIT 890.102.018-1

Gráfico 3. Tasa global de participación, ocupación y desempleo
Total 11 ciudades y áreas metropolitanas
Octubre (2011 – 2020)



Fuente: https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/ems/bol_ems_octubre_20.pdf (14 de diciembre de 2020)
Variación anual del personal ocupado total y contribución por tipo de contratación, según subsector de servicios (octubre 2020 / octubre 2019). En octubre de 2020, dos de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en el personal ocupado total, en comparación con octubre de 2019.

Tabla 2. Variación anual del personal ocupado total y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios
Octubre 2020¹ / octubre 2019

Subsector	Descripción	Evaluación EIM Res. A.S.G.	Personal ocupado total				Variación anual
			Personal ocupado total	Participación	Empleo	Desempleo	
1	Industria y construcción	10,1	10,1	10,1	10,1	0,0	
2	Comercio	10,1	10,1	10,1	10,1	0,0	
3	Transporte, almacenamiento e información	10,1	10,1	10,1	10,1	0,0	
4	Industria extractiva	10,1	10,1	10,1	10,1	0,0	
5	Industria manufacturera	10,1	10,1	10,1	10,1	0,0	
6	Industria de transformación	10,1	10,1	10,1	10,1	0,0	
7	Industria de servicios	10,1	10,1	10,1	10,1	0,0	
8	Industria de servicios	10,1	10,1	10,1	10,1	0,0	
9	Industria de servicios	10,1	10,1	10,1	10,1	0,0	
10	Industria de servicios	10,1	10,1	10,1	10,1	0,0	
11	Industria de servicios	10,1	10,1	10,1	10,1	0,0	
12	Industria de servicios	10,1	10,1	10,1	10,1	0,0	
13	Industria de servicios	10,1	10,1	10,1	10,1	0,0	
14	Industria de servicios	10,1	10,1	10,1	10,1	0,0	
15	Industria de servicios	10,1	10,1	10,1	10,1	0,0	
16	Industria de servicios	10,1	10,1	10,1	10,1	0,0	
17	Industria de servicios	10,1	10,1	10,1	10,1	0,0	
18	Industria de servicios	10,1	10,1	10,1	10,1	0,0	
19	Industria de servicios	10,1	10,1	10,1	10,1	0,0	
20	Industria de servicios	10,1	10,1	10,1	10,1	0,0	
21	Industria de servicios	10,1	10,1	10,1	10,1	0,0	
22	Industria de servicios	10,1	10,1	10,1	10,1	0,0	
23	Industria de servicios	10,1	10,1	10,1	10,1	0,0	
24	Industria de servicios	10,1	10,1	10,1	10,1	0,0	
25	Industria de servicios	10,1	10,1	10,1	10,1	0,0	
26	Industria de servicios	10,1	10,1	10,1	10,1	0,0	
27	Industria de servicios	10,1	10,1	10,1	10,1	0,0	
28	Industria de servicios	10,1	10,1	10,1	10,1	0,0	
29	Industria de servicios	10,1	10,1	10,1	10,1	0,0	
30	Industria de servicios	10,1	10,1	10,1	10,1	0,0	

Variación anual de los salarios y contribución por tipo de contratación, según subsector de servicios (octubre 2020 / octubre 2019)
En octubre de 2020, catorce de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los salarios, en comparación con octubre de 2019.²

Tabla 3. Variación anual de los salarios y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios
Octubre 2020¹ / octubre 2019

Subsector	Descripción	Evaluación EIM Res. A.S.G.	Variación anual de los salarios				Variación anual
			Salario promedio	Participación	Empleo	Desempleo	
1	Industria y construcción	10,1	10,1	10,1	10,1	0,0	
2	Comercio	10,1	10,1	10,1	10,1	0,0	
3	Transporte, almacenamiento e información	10,1	10,1	10,1	10,1	0,0	
4	Industria extractiva	10,1	10,1	10,1	10,1	0,0	
5	Industria manufacturera	10,1	10,1	10,1	10,1	0,0	
6	Industria de transformación	10,1	10,1	10,1	10,1	0,0	
7	Industria de servicios	10,1	10,1	10,1	10,1	0,0	
8	Industria de servicios	10,1	10,1	10,1	10,1	0,0	
9	Industria de servicios	10,1	10,1	10,1	10,1	0,0	
10	Industria de servicios	10,1	10,1	10,1	10,1	0,0	
11	Industria de servicios	10,1	10,1	10,1	10,1	0,0	
12	Industria de servicios	10,1	10,1	10,1	10,1	0,0	
13	Industria de servicios	10,1	10,1	10,1	10,1	0,0	
14	Industria de servicios	10,1	10,1	10,1	10,1	0,0	
15	Industria de servicios	10,1	10,1	10,1	10,1	0,0	
16	Industria de servicios	10,1	10,1	10,1	10,1	0,0	
17	Industria de servicios	10,1	10,1	10,1	10,1	0,0	
18	Industria de servicios	10,1	10,1	10,1	10,1	0,0	
19	Industria de servicios	10,1	10,1	10,1	10,1	0,0	
20	Industria de servicios	10,1	10,1	10,1	10,1	0,0	
21	Industria de servicios	10,1	10,1	10,1	10,1	0,0	
22	Industria de servicios	10,1	10,1	10,1	10,1	0,0	
23	Industria de servicios	10,1	10,1	10,1	10,1	0,0	
24	Industria de servicios	10,1	10,1	10,1	10,1	0,0	
25	Industria de servicios	10,1	10,1	10,1	10,1	0,0	
26	Industria de servicios	10,1	10,1	10,1	10,1	0,0	
27	Industria de servicios	10,1	10,1	10,1	10,1	0,0	
28	Industria de servicios	10,1	10,1	10,1	10,1	0,0	
29	Industria de servicios	10,1	10,1	10,1	10,1	0,0	
30	Industria de servicios	10,1	10,1	10,1	10,1	0,0	

II. TECNICO

Para cumplir con el objeto **PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES OPERATIVAS ENCAMINADAS A LA PRESERVACIÓN Y RECUPERACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA.** Se requiere contratar la prestación de servicios de apoyo a la gestión en el desarrollo de actividades operativas encaminadas a la preservación y recuperación del espacio público en el Distrito de Barranquilla, para lo cual es necesario el servicio de 105 facilitadores del espacio público en consideración de la magnitud y extensión territorial de la ciudad, siendo necesaria la presencia y cobertura total de la superficie de la ciudad de Barranquilla.

² https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/ems/bol_ems_agosto_20.pdf



CANTIDAD	PERFIL Y EXPERIENCIA	OBLIGACIONES ESPECIFICAS	VALOR DE CADA CONTRATACIÓN	DURACIÓN DEL CONTRATO
44	Bachiller académico con ocho (08) meses de experiencia profesional relacionada.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Brindar apoyo en las jornadas de recuperación paisajística en los diferentes parques, vías peatonales, bulevares, alamedas, zonas verdes y comunales entre otras, en cumplimiento de lo establecido en la normatividad vigente 2. Brindar apoyo en la implementación de la estrategia liderada por la Secretaría Distrital de Control Urbano y Espacio Público, que tiene como finalidad darle continuidad a la preservación y recuperación de las condiciones ambientales y paisajísticas, protegiendo y manteniendo las zonas verdes, parques, bulevares y recuperando el espacio público del Distrito de Barranquilla 3. Apoyo en los operativos de control del espacio publico 4. Apoyo en los operativos de restitución del espacio publico 5. Las que sean requeridas por el supervisor en relación con el objeto contractual 6. Participar en el recibo y/o entrega de las áreas de cesión obligatorias correspondiente a espacio público 7. Apoyo en campañas ciudadanas para la defensa, recuperación, protección y control del espacio público, promoviendo el disfrute colectivo. 8. Brindar apoyo y acompañamiento en los procesos de inspección y vigilancia sobre la rotura de vías, zonas distritales, zonas verdes, de conformidad licencias de intervención de espacio público contempladas en el Decreto 1077 de 2015 y sus correspondientes adiciones y modificaciones y las estructuras de telecomunicaciones en predios privados de conformidad con el Plan de Ordenamiento Territorial 	\$20.234.250	11.5 Meses
63	Bachiller académico con ocho (08) meses de experiencia profesional relacionada.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Brindar apoyo en las jornadas de recuperación paisajística en los diferentes parques, vías peatonales, bulevares, alamedas, zonas verdes y comunales entre otras, en cumplimiento de lo establecido en la normatividad vigente 2. Brindar apoyo en la implementación de la estrategia liderada por la Secretaría Distrital de Control Urbano y Espacio Público, que tiene como finalidad darle continuidad a la preservación y recuperación de las condiciones ambientales y paisajísticas, protegiendo y manteniendo las zonas verdes, parques, bulevares y recuperando el espacio público del Distrito de Barranquilla 3. Apoyo en los operativos de control del espacio publico 4. Apoyo en los operativos de restitución del espacio publico 5. Las que sean requeridas por el supervisor en relación con el objeto contractual 6. Participar en el recibo y/o entrega de las áreas de cesión obligatorias correspondiente a espacio público 7. Apoyo en campañas ciudadanas para la defensa, recuperación, protección y control del espacio público, promoviendo el disfrute colectivo. 8. Brindar apoyo y acompañamiento en los procesos de inspección y vigilancia sobre la rotura de vías, zonas distritales, zonas verdes, de conformidad licencias de intervención de espacio público contempladas en el Decreto 1077 de 2015 y sus correspondientes adiciones y modificaciones y las estructuras de telecomunicaciones en predios privados de conformidad con el Plan de Ordenamiento Territorial 	\$17.595.000	10 Meses



NIT 890.102.018-1

Obligaciones Generales

1. Cumplir de buena fe el objeto contractual.
2. Asumir los gastos y riesgos que implica el desarrollo del contrato bajo su propia responsabilidad.
3. Ejecutar el contrato en los términos y condiciones establecidos.
4. Realizar seguimiento y control de los asuntos y actividades que le sean asignados.
5. Asistir puntualmente a las reuniones, de conformidad con las citaciones que se realicen previamente.
6. Cumplir con el pago de aportes a la Seguridad Social (Salud, Pensión, Riesgos Laborales) y parafiscales en caso de que apliquen, en los términos y porcentajes de ley.
7. Efectuar el cargue de los documentos precontractuales a su cargo en la plataforma SECOP II
8. Desarrollar el contrato en los términos y condiciones establecidas y formuladas en la propuesta.
9. Pagar los tributos de orden departamental y distrital a que haya lugar.
10. Obrar con diligencia y el cuidado necesario en los asuntos que le asigne el supervisor del contrato
11. Guardar estricta reserva y confidencialidad de cuanto llegare a su conocimiento por razón o con ocasión a la celebración y ejecución del contrato.
12. Las obligaciones específicas descritas en este documento.



III. ANALISIS ECONOMICO

El valor estimado de los futuros contratos es de **MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL PESOS M/L (\$1.998.792.000)**, Incluido todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

Los futuros contratos tendrán un plazo de 31 de diciembre de 2021, contados a partir de la fecha del acta de inicio, una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993.

La modalidad implantada para el presente proceso es el de contratación directa, conforme a lo señalado en el Decreto 1082 de 2015 artículo 2.2.1.2.1.4.9., SUBSECCIÓN 4.

Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales.

Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.

Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la Entidad Estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales.

Para constancia se firma en Barranquilla 4 de Enero del 2021

Código asignado: 5506

Consecutivo: 57-001

JOSE PAULL ROMERO ORTEGA

Profesional Universitario

Secretaría General del Distrito